



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 7 de abril de 2021

Radicación: 1100140031-2019-00842-00

De conformidad con los documentos allegados al correo electrónico del Juzgado se advierte que la demandada se notificó por aviso y dentro de la oportunidad correspondiente no contestó la demanda.

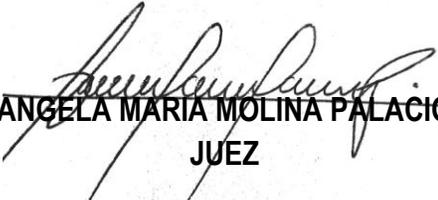
Así las cosas, se **Convoca** a las partes y sus apoderados para **20 de mayo de 2021 a partir de las 2:30 p.m.**, con el fin de llevar a cabo la Audiencia Inicial.

Se advierte a las partes que su no concurrencia a la audiencia antes citada, hará presumir por ciertos los hechos en que se funde la demanda o las excepciones de mérito propuestas, según fuere el caso, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 372 numeral 4° inciso 1° del C.G.P.

En su oportunidad, se coordinará con los interesados la realización de la audiencia indicando el medio tecnológico escogido.

El expediente se encuentra a disposición de las partes en formato PDF, por lo que quien lo requiera para preparar su audiencia deberá solicitar el acceso a través del correo electrónico del juzgado.

NOTIFÍQUESE¹


ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 027 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria